

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.-

#### PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de noviembre de 2019 con carácter ordinario.

## <u>PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-</u>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que van de fecha 26 de noviembre de 2019 con el número 2671 hasta el día 17 de diciembre de 2019 con el número 2885.

# <u>PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONMEMORAR EL 80 ANIVERSARIO DEL NAUFRAGIO DEL GALEÓN PURITA PÉREZ, OCURRIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.-</u>

La Corporación Municipal adopta la siguiente Declaración Institucional:

Un 23 de diciembre de 1939, sábado, metidos en la Navidad, época propicia para renovar las esperanzas que dan ilusión y razón a la vida de tantas y tantas humildes personas, cincuenta familias, cincuenta hombres de Isla Cristina (24), La Redondela (22) y Lepe (4) vivieron el más terribles de los días que jamás pudieron imaginar.

La temporada de pesca de sardinas estaba terminada, no obstante, algunos galeones de Isla Cristina y Ayamonte querían apurar al máximo los días de pesca y sus tripulantes, gentes todas muy humildes, conseguir algunas 'perrillas' más que pudiese proporcionarles unas mejores navidades. Pero el sábado 23 de diciembre de 1939 no estaba siendo un buen día de pesca, sin duda alguna la mar les estaba diciendo que la temporada estaba definitivamente terminada.

A pesar de haber disfrutado de una buena jornada, meteorológicamente hablando, la tarde comenzó a tornarse un poco preocupante por la entrada de tiempo de poniente. Algunos tripulantes del Purita Pérez sugieren al Patrón del Galeón, Manuel López López, entrar en el puerto de Huelva y regresar después de las fiestas de Navidad para traer el Purita Pérez a Isla Cristina. Pero el Patrón no quería dejar el galeón en Huelva, ya que sospechaba que la tripulación no aparecería para traer la embarcación al puerto de Isla Cristina así que, junto a otros galeones, pusieron rumbo al puerto de Isla Cristina, pero al llegar a la entrada de la barra, el tiempo había empeorado bastante y la marea estaba demasiado baja, así que prácticamente sin visibilidad por la caída de la noche y sin iluminación en las boyas de acceso al puerto de Isla Cristina, todos los galeones de este puerto, decidieron navegar hasta Ayamonte y amarrar allí los barcos. Pero al llegar a la entrada de la barra de Ayamonte, las condiciones meteorológicas habían empeorado muy considerablemente, la marea seguía estando demasiado baja y la iluminación era prácticamente nula, por los que los galeones de Isla Cristina dejaron entrar primero a los galeones de Ayamonte, va que sus patrones conocían mejor la entrada a su puerto. Habían entrado prácticamente todos los galeones y todo parecía que terminaría bien, con un susto, pero bien. Nadie podía pensar que desgraciadamente se confabularían todos los despropósitos que la humanidad ha ido creando desde los inicios de su existencia, para que un golpe de mar empujase al Purita Pérez sobre un bajo que se convertiría finalmente en el último atraque de ese galeón.

La tripulación del Purita Pérez, formada en su mayoría por jóvenes que habían regresado a nuestro pueblo tras participar en la guerra civil, quedó reducida a cuatro supervivientes, dos del



municipio vecino de Lepe y otros dos de la ciudad de Isla Cristina. Cuarenta y seis marineros perdieron su vida en esa trágica noche y sus cuerpos, no de todos, fueron apareciendo durante los siguientes días en la costa de Huelva y la costa del sur de Portugal.

En este país vecino se llevó a cabo un inmejorable trabajo de recuperación e identificación de cuerpos, agilizando todos los trámites de repatriación para que las desconsoladas familias pudiesen dar sepultura, a la mayor brevedad posible, a sus desafortunados padres, hijos o hermanos víctimas de la mayor tragedia naval de pescadores de Isla Cristina.

Se cumplen 80 años de aquel fatídico día y el pueblo de Isla Cristina no puede dejar pasar esta efeméride y rendir honores a aquellos hombres que perdieron su vida buscando sustento. Homenaje al que se suma la Asociación Humanitaria de Bomberos Voluntarios de Vila Real de Santo Antonio que llevará a cabo una "Exposición de Filatelia alusivos a los 80 años del cerco pesquero de Purita Pérez", a la que se han unido la Junta de esta Asociación, la Oficina de Correos de Portugal y la Federación Portuguesa de Filatelia, reseñando que Correios de Portugal ha preparado un mata sellos especial alusivo a este acto que se colocará en toda la correspondencia presentada el 21 de diciembre en el recinto de la Exposición, que circulará desde Vila Real de Santo Antonio.

## <u>PUNTO CUARTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE RELATIVA A LA EDUSI "TEJIENDO REDES" DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.-</u>

Es leída la parte dispositiva de la Declaración Institucional por la Sra. Secretaria.

No haciendo uso de sus turnos los primero Portavoces, toma la palabra el Sr. Zamudio Medero para decir: A mí me parece bien que los Fondos Europeos que llegan a toda Europa que está dentro de la Comunidad Económica Europea, que tenga unas líneas claras para que se cumpla su objetivo. De ahí vienen las medidas antifraude.

Pero también, a la misma vez, como lo estamos viviendo cuando se gestionan los fondos europeos a nivel de Ayuntamiento, y me imagino que las Comunidades Autónomas también, que nunca sea un motivo para que, la eficacia y la agilidad a la hora de realizar un proyecto, se ponga tantas trabas.

Hay administraciones locales que están gestionando Fondos Europeos, y están diciendo que "no me presento ni a uno más". No está reñido el código ético antifraude con que sea motivo para que se pongan trabas a una gestión eficaz y ágil.

Pongo por ejemplo, en Isla Cristina, el famoso EDUSI, que los pueblos que lo están llevando a cabo, y nosotros también, hay momentos en los cuales no sabemos ni por donde tirar. No tiene nada que ver con que se esté regularizando, por supuesto, con medidas antifraude. Pero son tantos los controles, tantas las gestiones que hay que hacer para hacer algo, que se ponen trabas a la eficacia de una gestión.

Me gustaría hacer esa reflexión, que por un lado está muy bien las medidas antifraudes, dado que hay Fondos Europeos que todos conocemos y que han sido mal utilizados, pero que también estamos viviendo la gestión de Fondos Europeos. Creo que la Alcaldía, cuando lo estime necesario, hará una Comisión Informativa de lo más importante en la gestión del EDUSI, que ayer mismo vino de Madrid, y que cada vez tenemos más dificultad en gestionarlo y que evidentemente la gestión es tan pesada, tan densa y tan compleja que habría que meditarlo.

Muchas gracias.

No cabe duda, es verdad Sr. Zamudio, que a veces los procedimientos son tan tediosos y complicados que nos cuesta la misma vida el avanzar, dice el Sr. Alcalde al tomar la palabra.

Al no haber más intervenciones al respecto, la Corporación Municipal adopta la siguiente Declaración Institucional:



Vista la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Vista la Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Vista la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la tercera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre. Siendo seleccionada como entidad beneficiaria este Ayuntamiento con la Estrategia DUSI "Tejiendo redes".

Visto que la política antifraude en la gestión de los Fondos FEDER se inspira en las Directrices sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014/2020 dadas por la comisión Europea, en especial en los informes emitidos sobre la materia y, sobre todo, en la Guía de la Comisión Europea para el periodo de programación 2014-2020, sobre evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas que el Organismo Intermedio adopta como referencia fundamental de trabajo. La Comisión recomienda que las autoridades de gestión "adopten un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude"

Visto el resuelvo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, antes mencionada, que establece que:

- ..."2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.
- 3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"

Visto que además conlleva la asunción de una serie de compromisos, entre los cuales está la aplicación de medidas antifraude que se recogen en el acuerdo de compromiso suscrito con la Autoridad de Gestión. Estas medidas también se encuentran previstas en las Directrices para la redacción del Manual de Procedimientos por las entidades DUSI, así recogen en su apartado 11.2 "Esquema de Prevención , letra B) "Medidas Antifraude" señala:

"A la luz del ejercicio de autoevaluación, las Entidades DUSI deben adoptar una serie de medidas antifraude, cuyo contenido será detallado en el manual de procedimientos. Las medidas se vertebrarán en torno a los siguientes ejes: prevención, detección, y corrección y persecución. A fin de lograr una mayor eficacia en la lucha contra el fraude, es necesario que las medidas que articulen las Entidades DUSI estén coordinadas con las contempladas en los sistemas de los Organismos Intermedios de Gestión. Por ello, sin perjuicio de la adopción de otras medidas adicionales, a continuación se detallan las medidas antifraude que, con carácter mínimo, deberán acoger los sistemas de las Entidades DUSI:

- En materia de prevención:

Declaración de intenciones o declaración institucional pública por parte de la Entidad DUSI.o Establecimiento de un código ético y de conducta de los empleados públicos. o Medidas de formación a empleados públicos en materia antifraude."

Visto que por este Ayuntamiento fue presentado el Manual donde se detallan todos los procedimientos a llevar a cabo para la selección de operaciones y la puesta en marcha de la Estrategia DUSI de este Ayuntamiento "Tejiendo Redes". El referido manual fue aprobado por Decreto de la Alcaldía 2019/454 de 18 de febrero, y se modifica tras la constitución de la nueva Corporación como consecuencia de las Elecciones Municipales mediante Decreto de Alcaldía 2019/1813 de 12 de Agosto de 2019. En este Manual se recoge en el punto 3.2. Sistemas de medidas antifraude de la Entidad DUSI, estableciendo entre las medidas de prevención: "Realización de una Declaración Institucional contra el fraude y Código de cultura ética de los empleados públicos (Código de conducta),..."

La Corporación adopta la siguiente Declaración Institucional:



**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Isla Cristina, como Organismo intermedio ligero (OIL) del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, suscribe la declaración institucional ya efectuada por la Autoridad de Gestión, SG del FEDER y por su Organismo Intermedio, la Dirección General de Relaciones con las C C.AA. y entes Locales, y en esa línea, manifiesta que:

Uno de los principales objetivos de cara a dicho periodo es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Por otro lado, los empleados públicos que integran nuestro Ayuntamiento tienen, entre otros deberes, y que se recogen en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público , los siguientes: "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres."

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así entre otras medidas, el Ayuntamiento de Isla Cristina dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

**SEGUNDO**.- El Ayuntamiento de Isla Cristina se compromete a revisar y actualizar periódicamente la política antifraude, así como a seguir sus resultados, estableciendo las medidas de detección de fraude, de corrección y de persecución que se describen y pormenorizan en el Manual. Además contará con la colaboración de los diferentes responsables y gestores que aseguren la existencia de un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad; y garantiza, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

**TERCERO.**- El Ayuntamiento de Isla Cristina incorpora el "Código ético de los empleados públicos" formado por lo descrito en los artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que guiará las actuaciones de los empleados que componen la Unidad de Gestión de esta Entidad.

**CUARTO.**- En definitiva, este Ayuntamiento reafirma que tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional o de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

## <u>PUNTO QUINTO: APROBAR, SI PROCEDE, EL "MANIFIESTO DE LA RUTA DE BLAS INFANTE ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO".</u>

Acabado el debate, se procede a votar el manifiesto redactado seguidamente:

La Ruta de Blas Infante es una iniciativa turística, cultural y educativa que tiene también una clara vocación contemporánea por mejorar la vida de nuestros pueblos y ciudades. Como gobernantes locales que nos preocupamos por la calidad del medioambiente de nuestros pueblos y ciudades hemos considerado contribuir y por tanto actuar en consonancia con lo que el movimiento global por el clima está manifestando a nivel mundial. Y lo hacemos desde este lugar del mundo privilegiado en la costa de Huelva, Isla Cristina, un pueblo marinero y con un entorno natural privilegiado que debemos proteger y cuidar para beneficio de la naturaleza y de Andalucía.



#### **JUSTIFICACIÓN**

El movimiento global por el clima, y su réplica a nivel local nos está señalando el camino. Pese a las innumerables Cumbres del Clima, de leyes Contra el Cambio Climático y la elaboración de Planes de Acción por el Clima a nivel municipal, **no estamos logrando reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera,** que siguen creciendo año tras año, alcanzando niveles de acumulación muy superiores a los que ha conocido el ser humano desde que puebla la Tierra.

El informe del *Panel internacional de expertos en clima de la ONU* de 2018 alerta de que:

"Contamos con los recursos y el tiempo suficiente para evitar que el calentamiento global supere 1,5°C, pero se necesita un esfuerzo sin precedente, en cuestión de energía, industria, transporte, agricultura, ciudades y edificios.

I.P.C.C. 2018, Cumbre mundial del Clima de Katowice."

La próxima década va a ser decisiva para determinar si la humanidad gana o pierde la batalla para contener el calentamiento global dentro de unos límites que no nos empujen a una situación catastrófica.

No se trata de ser alarmistas, se trata de asumir la corresponsabilidad como parte de un problema global. Ignorar el problema, mirar para otro lado, "en Andalucía no estamos tan mal", es un ejercicio de irresponsabilidad, y sobre todo de insolidaridad con la generación siguiente, a la que le pasamos la patata caliente, más bien chamuscada.

Algunos grupos ecologistas locales, señalaba algunas alarmas encendidas en nuestra comunidad: por ejemplo en la provincia de Málaga es el punto de mayor subida del nivel del mar del Mediterráneo se daría en la capital, 17 cm entre 1990-2005, que la temperatura media anual ha pasado de 18,5 a 19,5 grados, que la humedad relativa media del aire urbano bajó del 67% al 60% y la precipitación media anual se redujo de 620 mm a poco más de 420 mm. Mientras tanto, las emisiones de CO2 del municipio llevan aumentando desde 2013, estando en la actualidad a punto de superar la cifra espeluznante de 2.500.000 Tm/CO2.

Tanto la Agenda Urbana como la Agenda 21 encomiendan al nivel local la adopción de medidas de lucha contra el cambio climático, especialmente a los grandes núcleos urbanos emisores del 70% del dióxido de carbono. Una actuación conjunta y coordinada de las entidades locales, desde la idiosincrasia y la diversidad, puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático.

En estos años se han realizado numerosas acciones encaminadas a cumplir los requisitos medioambientales nacionales e internacionales, y se han conseguido avances, pero si aceptamos la verdad de la crisis climática, de la gravedad de la situación, si admitimos lo que las evidencias científicas y climáticas están poniendo sobre la mesa, así como el camino indicado para la reducción de las emisiones, hay que ser más ambiciosos y actuar sin paliativos.

Andalucía está muy lejos de ser una comunidad verdaderamente sostenible, que no está habilitada para afrontar la emergencia climática, si no acomete actuaciones de calado que vayan a la raíz del problema y destina los recursos necesarios.

Por otro lado, para que todos los cambios que es preciso emprender sean posibles es condición necesaria que toda la ciudadanía entienda la situación de emergencia en la que nos encontramos, se implique y se comprometa de forma consciente.

Está en riesgo disfrutar de un nivel de calidad de vida adecuado para nuestra generación y las generaciones futuras.

- La Corporación por unanimidad acuerda el siguiente manifiesto:
- 1.- Declarar el estado de emergencia climática y ecológica en Andalucía.
- 2.- Realizar campañas informativas que expliquen con claridad a la población la realidad de emergencia climática en la que nos encontramos, las consecuencias de superar el límite de 1,5 ° C. la temperatura media del planeta, y las acciones individuales que se pueden emprender respecto al problema.
  - 3.- Impulsar el debate de la emergencia climática, y los riesgos de los municipios.
- 4.- Promover la participación ciudadana a través de foros de debate, asambleas ciudadanas, mesas redondas, paneles de personas expertas, etc.
  - 5.- Promover un *Plan de Emergencia Climática*
  - 6.-Impulsar el consumo de energías 100% renovables en los edificios municipales, con una moratoria



de 10 años.

- 7.- Reducir un 10% anual el consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar el balance cero neto en 2030.
  - 8.- Incluir cláusulas medioambientales en los pliegos de licitación de servicios públicos.
- 9.- Que se incluyan productos alimentarios ecológicos en los actos y eventos que organiza el Ayuntamiento y organismos municipales.

# <u>PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.-</u>

Se procede a votar, finalizado el debate al respecto, y la Corporación, por unanimidad, adopta la siguiente Declaración Institucional:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económica, al igual que ya se hizo con la fijación de objetivos durante la Convención, de las Naciones Unidas en la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 16 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es uno de los principales para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económica. Esta preocupación genera en los españoles desafección hacia sus políticas y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

En consecuencia, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Isla Cristina, muestra su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.

## <u>PUNTO SÉPTIMO: APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE JUBILAN.-</u>

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.



Para la exposición de la moción, toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo: Como ya se comentó en la Comisión Informativa, creemos que, como el dicho dice, "es de bien nacido ser agradecidos"; y creo que en este caso, personas que llevan tantísimos años trabajando en el Ayuntamiento, con el objetivo fundamental del servicio al ciudadano, al servicio público, creo que es justo el homenajear en un acto sencillo que haremos en el mes de enero toda la Corporación. En eso estamos trabajando en este Ayuntamiento.

Creo que el sentir de todos era el mismo y que también en este caso hay que darles la palabra a todos los compañeros, o en el acto de enero quizás mejor, y creo que la moción, en este caso el reconocimiento, está más que entendido.

No habiendo debate, se procede a la votación de la moción que se trascribe a continuación:

A lo largo de estos últimos años algunos de nuestros empleados públicos de los distintos departamentos, han alcanzado la edad de jubilación. Otros tantos, están próximos a ello. Han sido muchos años al servicio de nuestro Ayuntamiento, y sobre todo, al servicio de la ciudadanía, prácticamente toda una vida de servicio público.

Es de justicia que desde la Institución para la que trabajaron se les reconozca, a modo de homenaje, todo ese esfuerzo que ha servido para garantizar derechos y deberes, para que las isleñas y los isleños, así como todas aquellas personas que nos han visitado, volvieron o se quedaron para siempre, hayan disfrutado de los servicios, de la cultura, del deporte, de la educación, de nuestro maravilloso entorno, y puedan seguir haciéndolo.

Han sido miles de gestiones realizadas, consultas, expedientes, trabajos en edificios, calles, plazas, parques y jardines, siempre pensando en cada vecino, atendiendo sus peticiones y demandas, ayudándoles y asistiéndoles en este complicado mundo de la burocracia y, como no, asesorando al político, a los Alcaldes y Alcaldesas y resto de concejales y concejalas que han pasado por este Ayuntamiento. Sin olvidarnos de ese esfuerzo titánico por adaptarse a los nuevos tiempos, a los cambios en la Administración, especialmente con la irrupción de las nuevas tecnologías, la administración electrónica y un largo etcétera de pasos que han tenido que dar para actualizarse y dar un mejor servicio a los ciudadanos.

Por todo ello, ahora que inician o han iniciado una nueva etapa en sus vidas, desde este Ayuntamiento y en nombre de la ciudadanía isleña, queremos felicitarles en forma de homenaje y reconocimiento para desearles una 'dorada y tranquila jubilación.'

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

<u>Único:</u> Reconocer la labor, a modo de homenaje, a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Isla Cristina que se jubilan, en un acto que tendrá lugar en el próximo mes de enero de 2020.

# <u>PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELIMINACIÓN DE GRAFITIS, LIMPIEZA Y EL BUEN DECORO DE LA FACHADA DE LA PISCINA MUNICIPAL.</u>

Se procede a realizar la votación de la moción que se redacta a continuación:

La fachada de la Piscina Municipal viene ofreciendo una imagen poco decorosa, ya que se encuentra llena de pintadas y grafitis de muy mal gusto, que desentonan en el entorno, afeando una zona muy transitada y que es visible desde muchos ángulos ya que se encuentra en un lugar estratégico, a la entrada y salida de nuestra localidad por la Avda. España.



Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**Único:** Que se limpie, y eliminen las pintadas y grafitis para el buen decoro de la fachada de la Piscina Municipal.

#### **PUNTO NOVENO: MOCIONES DE URGENCIA.-**

No se presentan.

### PUNTO DÉCIMO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

### PUNTO DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.